

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE ACCION SOCIAL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Expte. 49/2015

A LA JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada con fecha 11 de septiembre de 2015, acordó aprobar la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla” durante la anualidad 2016, publicada en el BOP núm. 221 de fecha 23 de septiembre de 2015. Esta convocatoria tiene por objeto regular las subvenciones del Área en régimen de concurrencia competitiva a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de acción social que complementen las actuaciones de los servicios municipales y durante la anualidad 2016. Con ello se materializan vías de colaboración entre la iniciativa social y la Administración Local, para dar respuesta a las necesidades y problemáticas sociales que afectan a personas y colectivos en situación o en riesgo de exclusión social que carecen de recursos económicos suficientes y de los medios necesarios para hacer frente a sus necesidades de alimentación.

Una vez finalizado el periodo de presentación de solicitudes y proyectos, así como subsanados los errores y faltas según lo dispuesto en la convocatoria, se ha procedido a evaluar los proyectos presentados por la Comisión de Valoración según la baremación realizada por el personal técnico de los Servicios Sociales municipales, formulándose por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional conforme se establece en la citada convocatoria de subvenciones.

Por lo expuesto, tramitado lo pertinente para su elevación al Órgano competente para su aprobación; en uso de las competencias conferidas por Resolución de la Alcaldía número 756, de 28 de septiembre de 2015, el Teniente de Alcalde Delegado de Bienestar Social y Empleo que suscribe propone la adopción del siguiente


ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Resolución Provisional de subvenciones, dentro de la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla” durante la anualidad 2016, conforme a lo establecido en los Anexos I, II y III que se acompañan, con el siguiente detalle:

Anexo I: Concesión de subvenciones y su cuantía, imputables todas ellas al ejercicio 2016 y con mención expresa en cada una de las dos modalidades de proyectos a las entidades, proyectos a subvencionar y especificación de la puntuación total obtenida según baremo.

Anexo II: Solicitudes no concedidas al no haber obtenido puntuación suficiente para obtener subvención conforme a la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria.

Anexo III: Solicitudes de subvención excluidas, por los motivos que en el mismo se indican.

Código Seguro De Verificación:	s9s3zDaLvV+WKQpjdbCINQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	17/02/2016 12:58:00	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/s9s3zDaLvV+WKQpjdbCINQ==			

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acuerdo, para que las entidades interesadas puedan, en su caso, presentar alegaciones, reformular los proyectos con propuesta provisional de subvención, desistir de su solicitud o aceptar la propuesta de subvención.


La reformulación del proyecto objeto de subvención procederá siempre que la propuesta de subvención concedida provisionalmente sea inferior a la solicitada y se cumplimentará, ajustando los compromisos y condiciones del proyecto o solicitud presentada inicialmente a la subvención otorgada, con garantía de su viabilidad económica en relación a sus objetivos y finalidad. En caso contrario, será excluido de la presente convocatoria.

Asimismo, en el mismo plazo de diez días hábiles, las entidades interesadas podrán solicitar el desglose de la puntuación total obtenida respecto a los criterios de valoración recogidos en la disposición Vigésimo Primera de la Convocatoria.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades interesadas conforme a lo establecido en la base decimotercera de la "Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla", publicada en el BOP núm. 221 de fecha 23 de septiembre de 2015.

**El Teniente de Alcalde Delegado
de Bienestar Social y Empleo**

Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero

Código Seguro De Verificación:	s9s3zDaLvV+WkQpjdbCINQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	17/02/2016 12:58:00	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/s9s3zDaLvV+WkQpjdbCINQ==			

1.- Relación de proyectos para los que se propone subvención, **Anexo I**, con el siguiente detalle:


ANEXO I: PROYECTOS A LOS QUE SE LES PROPONE SUBVENCIÓN

MODALIDAD: COMEDORES SOCIALES.

ENTIDAD		PROYECTO	PTOS.	PROPUESTA PRONAL SUBV.
7	COMEDOR BENEFICO SAN VICENTE DE PAUL. COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	COMEDOR BENEFICO SAN VICENTE DE PAUL DE SEVILLA	82,50	86.097,75 €
4	COCINA ECONOMICA NTRA. SRA. DEL ROSARIO	COCINA ECONOMICA NTRA. SRA. DEL ROSARIO	80,00	83.488,72 €
6	FUNDACION HOSPITALARIA ORDEN DE MALTA	COMEDOR SOCIAL SAN JUAN DE ACRE	63,00	64.000,00 €
11	ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS	ATENCION INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION	63,00	65.747,37 €
12	HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE DE BELLAVISTA	COMEDOR SOCIAL HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE	54,00	56.354,89 €
10	ASOCIACION LOYOLA TORREBLANCA	COMEDOR INFANTIL SAN ANTONIO DE PADUA	47,00	14.000,00 €
1	MUJERES SUPERVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GENERO DESDE EL SUR CONSTRUYENDO LA IGUALDAD	COMEDOR DE NOSOTRAS Y DE NUESTRAS FAMILIAS	27,00	28.177,44 €
3	EE.PP. SAFA BLANCA PALOMA	COMEDOR ESCOLAR SAFA BLANCA PALOMA	26,00	27.133,83 €
TOTAL				425.000,00 €

MODALIDAD: CÁTERING SOCIALES.

ENTIDAD		PROYECTO	PTOS.	PROPUESTA PRNAL SUBV.
5	ASOCIACION ENTRE AMIGOS	SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	74,75	73.600,00 €
2	ASOCIACION DE HERMANAMIENTOS DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO Y COOPERACION INTERNACIONAL DE ANDALUCIA (AHEPUMUCIA)	CATERING SOCIAL	65,00	64.000,00 €
9	ASOCIACION LA CASA DE TODOS	PROYECTO DE COCINA SOLIDARIA PARA CUBRIR NECESIDADES ALIMENTICIAS DE LA FAMILIA EN EL CERRO-SU EMINENCIA	60,00	59.076,00 €
8	ASOCIACION HUMANOS CON RECURSOS	CATERING SOCIAL HUMANOS CON RECURSOS	44,00	43.324,00 €
TOTAL				240.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	s9s3zDaLvV+WkQpjdbCINQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	17/02/2016 12:58:00	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/s9s3zDaLvV+WkQpjdbCINQ==			

2.- Relación de proyectos no subvencionados por no haber obtenido puntuación suficiente conforme a la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria, **Anexo II**:


No se recoge ningún proyecto en el Anexo II.

3.- Relación de proyectos excluidos por los motivos que se indican, **Anexo III**, con el siguiente detalle:

ANEXO III: PROYECTOS EXCLUIDOS

MODALIDAD: CÁTERING SOCIALES.

	ENTIDAD	PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
13	ASOCIACION DE MUJERES CHALAVIPEN MASHKARNO MOVIMIENTO MEDIADOR	COCINA SOLIDARIA	EXCLUIDA, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESENTADA FUERA DE PLAZO (Fecha de Registro de Entrada: 14/10/15)(Disposición Sexta Convocatoria)

Código Seguro De Verificación:	s9s3zDaLvV+WkQpjdbCINQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	17/02/2016 12:58:00	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/s9s3zDaLvV+WkQpjdbCINQ==			